



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DE 2021
(12 DE NOVIEMBRE)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA POSTULACIÓN PARA EXALTACIÓN DE LÍDERES SOCIALES DEL AÑO 2021”

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Artículo 315 de la Constitución, Ley 1551 de 2012, Decreto 1314 de 2011, Resolución 805 de 2012, Decreto 2252 DE 2017; y

CONSIDERANDO

Que la constitución política de Colombia consigna las obligaciones del Estado en materia de respeto y garantía de los derechos humanos, y por ende del gobierno nacional, departamental y local.

La Constitución Política establece en su artículo 2º que son fines esenciales del Estado, “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional”, en este sentido, se permite evidenciar de manera clara la cláusula de validez y legitimidad del Estado social de derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial.

Que es deber del gobierno municipal exaltar a las personas y/o organizaciones sociales que hayan prestado eminentes servicios al municipio, contribuyendo con ello al progreso y desarrollo del Municipio de Armenia.

Que mediante el Acuerdo Municipal 165 de 2020, el Honorable Concejo Municipal de Armenia aprobó por el Plan de Desarrollo Armenia Pa’ Todos 2020 – 2023, la Alcaldía de Armenia y específicamente la Secretaría de Desarrollo Social en el marco de la línea estratégica social y comunitario, del sector inclusión social y desde el programa presupuestal inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - Atención a familias y población vulnerable, Es pa’ las familias, el cual busca fortalecer a las organizaciones sociales como grupos de valor y de interés comunitario, mediante la invitación a participar de la convocatoria de postulación para exaltación de líderes sociales.

Para el contexto colombiano se entiende que una persona puede desempeñarse en diferentes ámbitos de liderazgo, identificándose en principio las siguientes poblaciones que aborda la Secretaría de Desarrollo Social: líder social, líder comunitario, líder de la de la infancia, líder a favor del habitante de calle, líder LGBTI, líder asociado a Organizaciones no Gubernamentales (ONG), liderazgos en adultos mayores, líder mujer, líder de personas en condición de discapacidad entre otros.

Que es importante aclarar que el término ‘líder social’ es un concepto polisémico y que no hay una única percepción de quiénes pueden ser catalogados como tales. No obstante, la ONU indica que un líder social es una persona que de forma individual o en conjunto con otras, promueve, protege y defiende los derechos humanos; de tal manera es preciso comentar que los líderes sociales son personas que hacen transformación social y movilizan apoyos comunitarios y ciudadanos.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto para esta ceremonia se exaltará un líder o lideresa social y un colectivo social en las diferentes categorías referentes a los programas que ofrece la Secretaría de Desarrollo Social:

- Es Pa la Infancia Construyamos Juntos (NNA)
- Es Pa Armenia Diversa (LGBTI)
- Es Pa’ la equidad de género (Mujeres)
- Es Pa’ los Adultos Mayores - Atención Integral a la vejez (Adulto Mayor)
- Es Pa las familias (Familias)



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

- Es Pa' el Habitante en situación de calle - Tú cuentas y juntos construimos inclusión social Habitante de Calle)
- Programas Sociales en Acción (DPS)
- Es Pa' las Personas Con Discapacidad (Personas con Discapacidad)

Que, en cumplimiento de las normas citadas y mediante el presente acto administrativo, se ordena la apertura de la **CONVOCATORIA DE POSTULACIÓN PARA EXALTACIÓN DE LÍDERES SOCIALES DEL AÑO 2021**.

Por todo lo anterior se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar la apertura de la convocatoria para la postulación para la exaltación de los líderes sociales de los sectores de la comunidad en general, a través de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO: Los interesados en postularse o en postular por las diferentes categorías deben responder a la siguiente información, y las bases específicas de participación de la convocatoria que se encuentran establecidas en la presente resolución.

***Pasos Para La Postulación:** Los liderazgos colectivos o líderes sociales que deseen postularse ante la Secretaría de Desarrollo Social deberán cumplir con el diligenciamiento del formulario oficial expedido por dicha dependencia con las siguientes indicaciones:*

- a. Nombre Completo del líder social o colectivo social*
- b. Teléfono del Postulado*
- c. Correo Electrónico*
- d. Organización que representa*
- e. Años de Experiencia*
- f. Grupos poblacionales con los que trabaja*
- g. Explicación breve del porque el postulado debería ser elegido en la noche de los mejores*
- h. Adjuntar una foto tipo carnet del postulado*
- i. Adjuntar una foto de la labor social que desarrolla el postulado.*

Parágrafo 1. *Un candidato puede estar respaldado por varias organizaciones, federaciones, confederaciones, asociaciones, gremios o sindicatos según su representación.*

Parágrafo 3. *En el evento de que no haya postulación para cubrir la representación de alguna categoría referentes, la Secretaría de Desarrollo Social podrá cubrir de manera discrecional con un representante del sector”.*

Parágrafo 3: *Las personas y organizaciones que deseen postularse o postular a la convocatoria deberán llenar el formulario anexo a la pieza publicitaria de la exaltación, completar los datos requeridos y cargar las fotografías requeridas para evidencia.*

ARTÍCULO TERCERO: La Convocatoria social que trata esta resolución, se abrirá a partir del día 12 de noviembre de 2021 y cerrará el día 9 de diciembre del mismo año, esta se publicará en las redes sociales de la Alcaldía Municipal de Armenia y en la página web www.armenia.gov.co

ARTICULO CUARTO: El comité evaluador de la convocatoria estará integrado por miembros de la Secretaría de Desarrollo Social, este será integrado de conformidad a la misionalidad de cada uno de los líderes de proceso de los programas correspondientes a esta dependencia.

ARTICULO QUINTO: El anuncio de los ganadores serán publicados en evento publico el cual será denominado “noche de los mejores – exaltación a líderes sociales 2021”.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, a los 12 días del mes de noviembre del año 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARY LUZ OSPINA GARCÍA
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Jonnathan Stiven López Burgos - Abogado contratista

Elaboró Parte Jurídica: Valentina Osorio Marín - Abogada contratista

Elaboró Parte Técnica: José Fernando Rodríguez Líder de Familias

Alejandra Gómez cubillos – Líder- infancia y adolescencia

Estefany García Olarte Líder- programa de Discapacidad

Cristian Felipe Castrillón - Adulto Mayor

Luz Marina Posada - Adulto Mayor

Jhoan Peña Aguirre - programa Es Pa Armenia Diversa

Yennifer Montoya Cárdenas-Programa Es Pa' Equidad de género, enlace mujer

Jorge Andrés Rodas Pulido-Programa Es Pa' el habitante en situación de calle

Revisó: Jenny Gómez Betancourt / Subsecretaria de Desarrollo Social.

